



Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos
Fecha de Revisión Julio 2016

Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Reposición del permiso para el funcionamiento de casas de empeño.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 EXT. 23559
Descripción del Servicio/Trámite	El permisionario que continua con la actividad de prestación de servicios al público en general para la celebración de mutuo con interés y garantía prendaria, en caso el permiso hubiere sido extraviado, robado o sufrido deterioro grave, el peticionario tiene la obligación de solicitar la reposición del permiso para la apertura, instalación y funcionamiento de Casas de empeño en el Estado.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no ser acreedor a sanciones por incumplimiento de la Ley de la materia.
Tipo de Usuario	Personas físicas, morales y unidades económicas.
Requisitos	<p>PERSONA FÍSICA</p> <p>a) Solicitud por escrito;</p> <p>b) Permiso original en caso que se cuente con él, o copia simple del mismo;</p> <p>c) Comprobante de pago de derechos correspondientes;</p> <p>d) Identificación Oficial Vigente del peticionario;</p> <p>PERSONA MORAL O UNIDADES ECONÓMICAS</p> <p>a) Solicitud por escrito;</p> <p>b) Permiso original en caso que se cuente con él, o copia simple del mismo;</p> <p>c) Comprobante de pago de derechos correspondientes;</p> <p>d) Poder Notarial;</p> <p>e) Identificación Oficial Vigente del Representante Legal;</p> <p>Toda la documentación se presentara en original y copia.</p>
Procedimientos	<p>1.- Deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría www.finanzasoaxaca.gob.mx y seleccionar en el módulo "Servicios en línea";</p> <p>1.1.- Seleccionar "Formatos".</p> <p>1.2.- Elegir Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación, cancelacion y reposición del permiso para las casas de empeño. (FSCE);</p> <p>1.3.- Requisar el formato y anexar los requisitos antes mencionados.</p> <p>1.4.- Una vez reunido todos los documentos para realizar el trámite de reposición del permiso para casas de empeño en el Estado, deberá acudir a la Delegación Fiscal que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal o presentarse en el domicilio ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graff núm. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257 Edificio "D" Saúl Martínez, para poder iniciar el trámite solicitado de acuerdo a la Ley que Regula las Casas de Empeño</p>
Duración del Trámite	20 minutos
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles
Particularidades	1. El trámite es personal, podra realizarse por tercero con poder notarial.
Modalidades	La obligación de presentar la solicitud de reposición del permiso expedido para la apertura , instalación y funcionamiento de una casa de empeño en el Estado, es para los sujetos que sigan desempeñando actividades a través de las casas de empeños cuya finalidad es ofertar al público en general la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, con el fin de que este al corriente con sus obligaciones.
Sustento Legal	Artículo 1, 2, 4 fracción V inciso b), 5, 37, 41 fracción XXV, XXVI y XXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 7, 9, 22, 23, 29 y PRIMERO transitorio de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2015.
Costo Servicio \$	\$6,544.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/00 M.N.)
Documento que se Obtendrá	Reposición del Permiso para la Apertura, instalación y funcionamiento de Casas de Empeño.
Vigencia	Ejercicio Fiscal Vigente
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	Deberá promover juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	www.finanzasoaxaca.gob.mx
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 EXT. 23559
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs